BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 81	Viernes 07 de Octubre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

LEYES **PAGINAS**

Nº 5474 - Decreto Nº 1530 - ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS TERMINOS DE LA LEY NACIONAL Nº 27.118, QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDIGENA 3131

DECRETOS

Nºs. 1856 al 1887 - SINTETIZADOS 3132/3137

Nº 1890 – Publicado en B.O. Nº 78/16

Nºs. 1891 al 1906 - SINTETIZADOS 3137/3139

Dcto. Acdo. Nº 1907 - MODIFIQUESE ARTICULO 2º DEL DECRETO ACUERDO Nº 675/2013 3139/3141

Nºs. 1908 al 1926 - SINTETIZADOS 3141/3144

Nº 1914 - Corresponde Ley Nº 5481 – Publicado en B.O.Nº 79/16.

Nºs. 1857, 1858, 1861, 1888, 1889, 1901 – Pendientes.

Nº 1927 – Publicado en B.O. Nº 80/16.

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 1662 - SINTETIZADO 3144

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

S. Nº 1422 - SINTETIZADA 3144

GJ. Nºs. 467 al 506 - SINTETIZADAS 3144/3148

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

L E Y E S

Ley Nº 5474 – Decreto Nº 1530

ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS TERMINOS DE LA LEY NACIONAL Nº 27.118, QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDIGENA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- ADHESION: Adhiere la provincia de Catamarca a los términos de la Ley Nacional N° 27.118, que declara de interés público la agricultura familiar, campesina y de pueblos originarios por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

ARTICULO 2º.- COMPETENCIA: El Ministerio de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria será la autoridad de aplicación responsable de regular y controlar las acciones que surjan por inspiración de esta Ley.

ARTICULO 3º.- RECURSOS: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener los fondos necesarios, sea del presupuesto Provincial, como de los créditos y convenios eventualmente disponibles de la Administración Pública Nacional, con el objeto de garantizar la competencia que se asume por la presente.

ARTICULO 4°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5474

Augusto César Ojeda
Presidente Provisorio
a/c de la Presidencia
Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dra. Carolina Patricia Vega
Subsecretaria Parlamentaria
a/c Secretaría Parlamentaria
Cámara de Diputados

Decreto Nº 1530

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2016.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2º.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. (SEDyR) N° 1856 – 16-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, por $ 380.000,00, a favor del Club Sportivo Villa Cubas Social y Deportivo, en la persona de su presidente, Sr. Antonio Russo, DNI. Nº 16.934.566 y de su Tesorero, Sr. Miguel Adrián Carrizo Rivera, DNI. Nº 32.027.537, destinado a solventar gastos que demandaren la participación del equipo de fútbol del mencionado club, en el Torneo Federal «B», Edición 2016. Establécese que el mismo será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivo previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida en un plazo no mayor a 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. N° 1857 – Pendiente.

Dcto. N° 1858 – Pendiente.

Dcto. GJ. N° 1859 – 17-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en el Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. S. N° 1860 – 20-09-2016 – **Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. S. Nº 1422/16, la que como Anexo forma parte del presente. El personal de este Ministerio, quedará excluido del asueto por el día del Empleado de la Administración Pública Provincial, debiendo desarrollar sus tareas y actividades normalmente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 1861 – Pendiente.

Dcto. HF. N° 1862 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Dispóngase la transferencia de la parcela propiedad del Estado Provincial a la Jurisdicción del Mtrio. de Salud, al que lo remplace o sustituya en el futuro, ubicada en el Distrito Los Altos, Dpto. Santa Rosa, que se encuentra emplazada en el denominado Bº Obrero, registrada en Administración Gral. de Catastro con la M. C. 14-22-15-1647 (lote 77), determinada por Plano de Rectificación de Mensura y Loteo, registrado por Dispos. DRT. Nº 1331/12, Archivo Dpto. Santa Rosa Nº 1419 Plano 4/5 e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, a nombre del Estado Provincial, con relación a la Matrícula 1827, Folio Real, Dpto. Santa Rosa, bajo condición resolutoria. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar la escritura traslativa de dominio al Organismo mencionado, al que lo remplace o sustituya en el futuro, debiendo la misma contener la cláusula de que el predio transferido es donde se emplaza la Posta Sanitaria, Distrito Los Altos, Dpto. Santa Rosa, bajo condición resolutoria en caso de no darle el fin establecido.

Dcto. HF. N° 1863 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudícanse en donación los terrenos ubicados en Bº San Isidro y Bº Obrero, Dto. Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a las personas que se detallan en Anexo I y II, conforme Archivos de Mensura Nº 1505 y 1419, Planos 2/4 y 2/5, respectivamente, Dpto. Santa Rosa, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, a nombre del Estado Provincial, que forman parte del presente. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar las escrituras traslativas de dominio, sin cargo. Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. - HF. (P) Nº 1864 – 21-09-2016 **– Servicios Públicos - Hacienda y Finanzas –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Mtrio. de Servicios Públicos y de la

Administración Gral. de Asuntos Previsionales, Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobadas por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 035/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.055 – SAF.029, D.A. Recursos Humanos y Organización – U.Ejec.361, Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización – Prog.002 – Act.003 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario, e INCORPORANDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.059, S. A. Administración Gral. de Asuntos Previsionales – U.Ejec.306, Administración Gral. de Asuntos Previsionales – Prog.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.190, un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario. Reubícase presupuestariamente al Sr. Juan Pablo Voget, CUIL. 20-27155501-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) Nº 1865 – 21-09-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Rentas, Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.052, S.A. de la Administración Gral. de Rentas – U.Ejec.150, Administración Gral. de Rentas – Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Lic. José Abrahan Moya, CUIL. 20-16058561-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 26MAY15. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1866 – 21-09-2016 **– Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia –** Modifícase la Planta de Personal Permanente Dción. de Derechos Humanos, Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.058, Dción. de Derechos Humanos – Prog.018 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 03 – Agrup. Tec. Reubícase presupuestariamente al agente Jorge Javier Romero, CUIL. 20-25117987-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 1867 – 21-09-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Declárese sujeto al trámite previsto por la Ley nº 4408 y su Decreto Reglamentario G-Nº 980/88, de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Privado de la Provincia, el inmueble ubicado en el Distrito Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, que se identifica en la Administración Gral. de Catastro con la M. C. 09-26-21-4024, determinada por Plano de Mensura (Ley Nº 4408), con registro provisorio mediante Resol. Int. AGC. Nº 025/16, Archivo Dpto. Fray Mamerto Esquiú Nº1629.

Dcto. HF. N° 1868 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudícase en donación, al Sr. Alfredo Antonio Arnedo, DNI. Nº 26.290.753, el terreno emplazado en Bº Parque Norte, identificado con Parcela M.C. 07-25-24-7950, determinado por Plano de Loteo aprobado por Resol. Int. DC. Nº 471/88 y Resol. Complementaria DC. Nº 321/94, Resol. Int. AGC. Nºs 390 y 391/97, Resol. Int. DRT. Nº 189, Dispos. Complementarias DRT. Nºs 1122/01, 387/02, 207/05, 281/10, Archivo Nº 464, Dpto. Capital, Cuartel V la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario, fue registrado mediante Dispos. OT. VESEP. Nº 198/16 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a los Dominios 367 al 373 del año 1968, Dpto. Capital y que tiene como titular al Estado Provincial. Impónese a los adjudicatarios los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia y habitar la misma en forma permanente; b) No enajenación del inmueble por el término de 10 años; c) Construir como mínimo 20 mts.2, incluido un baño, en un plazo no mayor de 2 años, contados desde su adjudicación; d) El vencimiento del plazo estipulado en el inc. b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a fraccionar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio, con los cargos que anteceden a sus adjudicatarios.

Dcto. HF. N° 1869 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudícase en donación, a la Sra. Danisa Gabriela Tabali, DNI. Nº 35.390.737, el terreno emplazado en Bº 8 de Diciembre, ubicado en el Distrito Santa Rosa, Dpto. Tinogasta, identificado como Lote 4, Manzana F, M.C. 15-22-03-5052, determinada por Plano de Loteo aprobado por Resol. AGC. Nº 352/06, Archivo Nº 1712, Dpto. Tinogasta, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en relación a la Matrícula 3.755, Folio Real, Dpto. Tinogasta y tiene como titular al Estado Provincial. Impónese a los adjudicatarios los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia y habitar la misma en forma permanente; b) No enajenación del inmueble por el término de 10 años; c) Construir como mínimo 20 mts.2, incluido un baño, en un plazo no mayor de 2 años, contados desde su adjudicación; d) El vencimiento del plazo estipulado en el inc. b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a fraccionar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio, con los cargos que anteceden a sus adjudicatarios.

Dcto. HF. N° 1870 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Amplíese y compleméntese el Art. 1° del Dcto. GJ. - OP. N° 674/16, obrante a fs. 46/47, donde dice: ‘’Acéptase la donación con el cargo de construir un puerto seco en el inmueble ubicado en el distrito Recreo, Departamento La Paz de esta Provincia, identificado en la Administración General de Catastro bajo MC. 10-24-01-2607, efectuada por el Señor Rodolfo Herrera Cano a favor de la Provincia de Catamarca»**,** deberá leerse: Acéptase la donación con cargo a la construcción del Puerto Seco en la Provincia de Catamarca, efectuada por el Señor Rodolfo Herrera Cano, CUIL 20-04143828-3, argentino, casado en primeras nupcias con María del Valle Acuña Isí, quien no presta consentimiento por ser un bien propio del donante, con domicilio en calle Junín N° 312 de esta ciudad capital a favor de la PROVINCIA DE CATAMARCA, del inmueble ubicado en el Dto. Recreo, Dpto. La Paz, identificado con la Matrícula

Catastral 10-24-01-2607 (lote B) determinado por Plano de Subdivisión registrado en Administración General de Catastro mediante Disposición Dpto. O.T. N° 148 de fecha 26 de Febrero de 2016-Archivo N° 2630-Dpto. La Paz, con una superficie de 32 Has 5.456,25m2, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a la Matrícula 3.980-Folio Real-Dpto. La Paz. A su vez, le corresponde al Señor Rodolfo Herrera Cano, el inmueble en su mayor extensión por adjudicación en División de Condominio con el Señor Mario Julio Elsztain instrumentada en Escritura N° 24 de fecha 09 de Marzo de 1999 autorizada por el Escribano Público Juan Carlos Canellada-Titular del Registro Notarial N° 25-Catamarca, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación al Dominio N° 13 de fecha 9 de Marzo de 1999-Dpto La Paz. Ratifíquese en todas sus partes el contenido del Decreto mencionado, que no se encuentra comprendido en los alcances del presente. Encomiéndese a Escribanía Gral. de Gobierno, a fraccionar y autorizar la Protocolización de las partes pertinentes de las actuaciones de rubro-oferta, aceptación de donación y el presente con los cargos que anteceden a la donataria y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a la Matrícula 3.980, Folio Real, Dpto. La Paz, que tiene como titular al Estado Provincial.

Dcto. HF. N° 1871 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Justifícase Excepcionalmente la prórroga de Licencia Especial por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Capítulo III del Dcto. Acdo. 1875/94, excluyéndose haberes cuya percepción se encuentra condicionada a la efectiva prestación de servicios, a partir del 09FEB16 y por el término de un año, a la Sra. Teresa de Jesús Espíndola, DNI. Nº 11.682.456, Categ. 20, Agrup. Admin. Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas.

Dcto. DS. N° 1872 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Lic. Ana Verónica Boggio, DNI. Nº 20.308.337, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 1873 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Belinda Johana Pereyra, DNI. Nº 33.931.008, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 1874 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Emilce Yanina Agüero, DNI. Nº 27.717.526, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 1875 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Susana Beatriz Zenteno, DNI. Nº 24.805.414, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 1876 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Angel Gabriel Pauletto, DNI. Nº 20.924.913, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 1877 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Emanuel Carabajal, DNI. Nº 34.993.419, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 1878 – 21-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Carlos Daniel Alvarez, DNI. Nº 20.925.009, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. N° 1879 – 21-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Recházase el Recurso de Reconsideración por Nulidad absoluta e Insanable, interpuesto por el Dr. Luis María Lobo Vergara, DNI. Nº 20.308.077, en contra del Dcto. HF. Nº 1629/16.

Dcto. Acdo. N° 1880 – 21-09-2016 – Ratifícase y apruébase en todos sus términos la Enmienda al Anexo 6.7, «Políticas y Prácticas de Compra», del Contrato de Fideicomiso Salar del Hombre Muerto, suscripto entre la Pcia. de Catamarca, representada por el Ministro de Obras Públicas, Ing. Raúl Roberto Dusso, el Secretario de Minería, Ing. Rodolfo Antonio Micone; BAPRO Mandatos y Negocios S.A., representada por Guillermo Luis Kenny Gabrielli y Juan Manuel Ríos Ordoñez y Minera del Altiplano S.A., representada por el Sr. Fernando Ruíz Moreno, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 1881 – 21-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en el Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. GJ. Nº 1882 – 22-09-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Valle Viejo, la suma de $ 1.000.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, destinado al pago de haberes municipales de AGO16. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1883 – 22-09-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Puerta de San José, la suma de $ 200.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, destinado al pago de becados municipales. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. DS. N° 1884 – 22-09-2016 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 2314/13, con retroactividad al 30DIC13. Ratifíquese el Dcto. DS. Nº 473/11, por el cual se designó a la Sra. Sara Nicolasa Gervan, DNI. Nº 13.379.795, en el cargo de supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, con retroactividad al 30DIC13.

Dcto. DS. N° 1885 – 22-09-2016 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 2312/13, con retroactividad al 30DIC13. Ratifíquese el Dcto. DS. Nº 481/11, por el cual se designó a la Sra. Lucía Azucena Miranda, DNI. Nº 17.529.768, en el cargo de supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, con retroactividad al 30DIC13.

Dcto. S. N° 1886 – 22-09-2016 – **Salud –** Rectifíquese parcialmente el Dcto. S. Nº 1846/16, en el Art. 1º donde dice: «para desempeñar funciones en las distintas Areas Programáticas dependientes de la Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud» deberá leerse: «para desempeñar funciones en la Dirección Provincial Sistema de Atención Médica de Emergencia dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública» y en el Art. 4º.- donde dice: Notifíquese. Tome conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud» deberá leerse: Notifíquese. Tome conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública».

Dcto. DS. N° 1887 – 22-09-2016 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1651/

16. Reconócese la deuda contraída con la firma Catamoro S.R.L. por la provisión de alimentos para el armado de módulos alimentarios, destinados a personas de escasos recursos en el marco del Programa «Vivir Mejor» (PRO.VI.ME.) por la suma de $ 200.000,00. Autorízase al Dpto. Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del presupuesto vigente.

Dcto. Nº 1888 – Pendiente.

Dcto. Nº 1889 – Pendiente.

Dcto. Nº 1890 – Publicado en B.O. Nº 78/16.

Dcto. GJ. N° 1891 – 23-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase a la Municipalidad de San José la suma de $ 750.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes, sin perjuicio de la rendición de cuenta que deberá efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. ECyT. N° 1892 – 23-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología-** Reconócese la Licencia Anual Ordinaria imputable al Art. 10º, Capítulo II, del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias al Mgster. José Ricardo Ariza, DNI. Nº 17.028.589, por su desempeño como Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el siguiente período: Año 2015: 30 días.

Dcto. GJ. N° 1893 – 23-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Provincial la Conferencia Internacional sobre «Discriminación. Igualdad de Oportunidades y Desarrollo», que se realizó el 29, 30 y 31AGO16 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dcto. HF. N° 1894 – 23-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifíquese el Art. 1º del Dcto. HF. Nº 1516/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Palacios. C.U.I.L. Nº 20-07854913-1, Agente Nº 140774-11, Categoría 20, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia y en el cargo como Encargado de la UPE Auditoría de Personal – Indice 0.80 – Contaduría General de la Provincia – Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de Abril de 2016.

Dcto. HF. N° 1895 – 23-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Desestímase la solicitud de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por Ley 5067 y su modificatoria Ley Nº 5331, Decretos Reglamentarios Nº 507/02 y Nº 949/13 del Sr. Luis Daniel Alvárez, DNI. Nº 10.010.684.

Dcto. S. N° 1896 – 23-09-2016 – **Salud –** Desígnase al Dr. Marco Antonio Alata Ponce de Leon, DNI. Nº 18.758.588, en el cargo de Director Asistente del Area Programática Nº 12 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 1897 – 23-09-2016 – **Salud –** Dese de baja por fallecimiento a la Sra. María Silvia Fuentes, CUIL. 20-20302110-6, en el cargo Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Planta No Permanente de este Ministerio, a partir del 20JUN16.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1898 – 23-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 6, Hospital Lavalle, Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 035/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.008, Area Programática Nº 6, Hospital Lavalle – Prog.021 – Subprog.006 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo B, Grado

2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Margarita Rosa Roldán, CUIL. 27-20682344-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1899 – 23-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 035/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135, Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo A, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María de los Angeles Rojas, CUIL. 27-20308817-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 28JUN11. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1900 – 23-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 035/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143, Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al Lic. Pablo Ramón Rafael Valdez, CUIL. 20-21855688-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el 15MAY14. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 1901 – Pendiente.

Dcto. OP. N° 1902 – 26-09-2016 – **Obras Públicas –** Desígnase a la Lic. María Fernanda Gómez Cano, DNI. Nº 36.504.509, en el cargo de Supervisor Indice 0,80 en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 1903 – 26-09-2016 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa y el Sr. José Ignacio Pandolfi, DNI. Nº 31.691.449, Grupo C; Srta. María de los Angeles Quinteros, DNI. Nº 35.286.014; Grupo D y Sr. Claudio Eduardo Quiroga, DNI. Nº 27.256.184, Grupo D, todos Grado 5, Agrup. Serv. Grales., para

desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1904 – 26-09-2016 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 910/15, a partir de la fecha, por la cual se designa al Dr. Rafael Horacio Santa Cruz, DNI. Nº 29.527.169.

Dcto. S. N° 1905 – 26-09-2016 – **Salud –** Desígnase a la Dra. Romina Rudminsky, DNI. Nº 32.681.434, en el cargo de Supervisor Indice 0,90 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. N° 1906 – 26-09-2016 – **Salud –** Desígnase al Sr. Pierino Oscar Barbieri, DNI. Nº 35.153.323, en el cargo de Supervisor Indice 0,50 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Decreto Acuerdo Nº 1907

MODIFÍQUESE ARTICULO 2º DEL DECRETO ACUERDO Nº 675/2013

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Septiembre de 2016.

VISTO:

El Expediente S - 19425/2016, y el Decreto Acuerdo N° 675/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Acuerdo N° 675/2016, reglamenta el trámite que deben seguir y los informe que deberán contener los expedientes por los que se tramita los actos administrativos que requieran afectación de créditos presupuestarios para gastos de personal.

Que en su Artículo 2° el Decreto Acuerdo 675/2016 establece «...que a partir de la fecha todos los trámites referidos a traslado presupuestario, ascenso, cambio de grupo, recategorización, contratos de obra, contratos de empleo público,

becas y designación de personal de gabinete, deberán como paso previo... tener la correspondiente autorización de la titular del Poder Ejecutivo y el informe emitido por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente al momento de inicio de los trámites e informe emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación bajo el apercibimiento de que su incumplimiento resulta causal de asumir las responsabilidades personales que como funcionarios públicos legalmente correspondan».

Que a fs. 01, la Secretaría General de la Gobernación solicita la modificación del Decreto Acuerdo N° 675/2016.

Que resulta necesario que los trámites administrativos a los cuales hace mención el Decreto Acuerdo N° 675/13 adquieran celeridad para la efectiva ejecución de los mismos.

Que a fs. 05, toma intervención que le compete a la Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G N° 1168/2016, manifestando que avocados al control de la legalidad del instrumento la modificación consiste en la expresa delegación de competencia que se opera en la Secretaría de Estado de Gabinete, en los Términos del Artículo 7° y sgtes. del C.P.A. la facultad del Artículo 2° que contenía el Decreto N° 675/2016.

Que el presente acto administrativo se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 675/13 el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 2°.- Dispónese que partir de la fecha todos los trámites referidos a traslado presupuestario, ascenso, cambio de grupo, recategorización, contratos de obra, contratos de empleo público, y becas deberán como paso previo a toda gestión y a la asignación de funciones, tener la correspondiente autorización de la titular del Poder Ejecutivo, la que conforme la presente delegación de facultades, será expresada a través de la Secretaría de Estado de Gabinete, previo informe emitido por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente al momento de inicio de los trámites e informe emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento resulta causal de asumir las responsabilidades personales que como funcionarios públicos legalmente correspondan».

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Producción y Desarrollo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Secretaría de Gabinete, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, Secretaría de Estado de Minería, Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Coordinación Regional e Integración, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, Administración General de Rentas, Administración General de Catastro, Instituto Provincial de la Vivienda, Administración de Vialidad de la Provincia, Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Presupuesto y Subsecretaría de Coordinación y Despacho.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. OP. N° 1908 – 26-09-2016 – **Obras Públicas –** Dése de baja por fallecimiento al Sr. Ramón Gustavo Aguirre, CUIL. 20-25660712-4, al cargo Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a partir del 24AGO15.

Dcto. ECyT. (SEC) N° 1909 – 26-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes el Acta del Consejo Regional Norte Cultura el 16MAR15, llevada a cabo en Concepción, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, la que como Anexo forma parte integrante del mismo. Apruébese, reconózcase, autorízase y otórgase el pago de la 2da. cuota Societaria Segundo Semestre Año 2015 al Consejo Regional Norte Cultura por $ 5.000,00 en el marco del Dcto. ECyT. (SEC) Nº 454/13. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura a realizar el depósito en concepto de la cuota societaria en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina, Suc. 3265, Pcia. de Tucumán, Cta. Nº 4810163245 – CBU 0110481720048101632458 Consejo Regional Norte Cultura. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) N° 1910 – 26-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Anexo I del Dcto. Nº 2202/91, donde dice: «Bustamante, Berta Monges de, DNI. Nº 18.432.782, deberá leerse «Monjes Berta del Valle, DNI. Nº 18.432.782». Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario a la Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario Provincial Berta del Valle Monjes, DNI. Nº 18.432.782, por aplicación del Art. 5º Inc. d), Ley Nº 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario Nacional, debiéndose graduar su haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 9º y 10º de la citada norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Provisión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUN16.

Dcto. GJ. N° 1911 – 27-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el CPN. María Laura Díaz, DNI. Nº 32.681.537, al cargo de Supervisora Indice 0,80 de este Ministerio, con retroactividad al 31AGO16. Dese las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. N° 1912 – 27-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la CPN. Ana Laura Cubas, DNI. Nº 31.648.413, al cargo de Supervisora Indice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – PD. – OP. Nº 1913 – 27-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Producción y**

Desarrollo – Obras Públicas - Modifícanse las Plantas de Personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Mtrio. de Producción y Desarrollo y el Instituto Pcial. de la Vivienda, aprobadas por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 035/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.060 – SAF.027, D.P.A. y Finanzas del Mtrio. de Producción y Desarrollo – U.Ejec.165, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria – Prog.002 –Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 12, C.002 – Ju.035 – SAF.051, D.A. y Contabilidad del Instituto Provincial de la Vivienda – U.Ejec.136, Instituto Pcial. de la Vivienda – Prog.001 –U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.370, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Pablo Damián Aguirre, CUIL. 20-30375763-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del mismo. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 1914 – Corresponde Ley Nº 5481 – Publicado en BO. Nº 79/16.

Dcto. GJ. N° 1915 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, DNI. Nº 22.219.482, al cargo de Asesor General de Gobierno, a partir de la fecha. Dese las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. N° 1916 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase en el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia a la Dra. Vilma Juana Molina, DNI. Nº 13.141.902, conforme al Acuerdo Prestado por la Cámara de Senadores de la Provincia en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Período Nº 127, celebrada el 22SET16, conforme las atribuciones establecidas en el Art. 89º de la Constitución de la Provincia.

Dcto. GJ. N° 1917 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase en el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia, al Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, DNI. Nº 22.219.482, conforme al Acuerdo Prestado por la Cámara de Senadores de la Provincia, en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Período Nº 127, celebrada el 22SEP16, conforme las atribuciones establecidas en el Art. 89º de la Constitución de la Provincia.

Dcto. PD. (SET) N° 1918 – 28-09-2016 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SET) Nº 1635/15, con retroactividad al 06SEP16.

Dcto. Acdo. Nº 1919 – 28-09-2016 – Modifícase el Art. 1° del Dcto. Acdo. N° 1709/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Autorízase a la SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACION, en forma excepcional, a contratar mediante el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica, previsto en el Artículo 98° inciso c) de la Ley 4938, hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00), de todas aquellas contrataciones de bienes y/o servicios, que resultaren necesarios para la organización, desarrollo y participación, de todos los eventos deportivos y/o recreativos que se realicen dentro o fuera de la Provincia de Catamarca».

Dcto. GJ. (SSD) N° 1920 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Emmanuel Jesús Arreguez, DNI. Nº 32.646.691, al cargo Indice 0.80, de la Dción. de Informática y Telecomunicaciones, de la

Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) N° 1921 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Dante Alberto Cortondo, DNI. Nº 17.428.327, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, en la Secretaría de Seguridad Democrática. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) N° 1922 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Sra. María Patricia Leiva Daza, DNI. Nº 23.854.669, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en la Secretaría de Seguridad Democrática. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. N° 1923 – 28-09-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Héctor Rubén Piuma, DNI. Nº 23.774.057, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. (SAGA) N° 1924 – 28-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Int. DPC. Nº 012/14, de la Dción. Pcial. de Colonización, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio y apruébase en todas sus partes el Boleto Compraventa suscripto el 15OCT13, entre la Dirección mencionada y el colono Sr. Miguel Roque Cisnero y su Cláusula Modificatoria celebrada el 15OCT03, las que como Anexo forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1925 – 28-09-2016 – **Salud** – Apruébese en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Obra Social de los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio César Cabur y la Sra. Ursula Paola Vázquez, DNI. Nº 32.687.849, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la Delegación Tucumán del citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1926 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Administración Gral. de Rentas, representado por la Administradora, CPN. Susana del Valle Varas y Cynthia del Valle Sánchez, DNI. Nº 33.234.477; Luis Guillermo Quiñones, DNI. Nº 30.851.995; Julio Walter Pedraza, DNI. Nº 26.373.283; Miriam Inés Olmos, DNI. Nº 34.029.016; Carla Paola Carrizo, DNI. Nº 29.651.303; Santiago Edgardo Villafañe, DNI. Nº 36.348.275; Claudia del Valle Orellana, DNI. Nº 24.010.651, todos Categ. 12, Agrup. Admin. y Mariano Rosales, DNI. Nº 33.695.452, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en dependencias del citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de

créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1927 – Publicado en B.O. Nº 80/16.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. GJ. Nº 1662 – 19-08-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. S. Nº 1422 – 19-09-2016 – **Salud** – Declárase Asueto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el 21SEP16, con motivo de celebrarse el «Día de la Sanidad», para todo el personal que se desempeña en el ámbito de este Ministerio. Establézcase que las Autoridades responsables de los distintos Establecimientos Sanitarios del Ministerio, deberán arbitrar las medidas que correspondan a efectos de que no resientan los servicios esenciales de salud.

Resol. Minist. GJ. Nº 467 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al CPN. Héctor David Giordani, Jefe Servicio Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 30/09/16, con motivo del 21º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas, a Tucumán, con un viático de $ 1.200.00; fondo en comisión $ 7.500,00, total $ 8.700,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 468 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Julio César Martínez, DNI. N° 6.955.804, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Martínez, por un plazo legal de 8 años y 1 mes.

Resol. Minist. GJ. Nº 469 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Manuel Raúl Pereyra, DNI. N° 6.966.287, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Pereyra, comprendido entre el 09ABR79 y el 01ENE82; totalizando una cantidad de 2 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 470 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Eva Ahumada, DNI. N° 10.170.155, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ahumada, comprendido entre el 01NOV77 y el 13FEB84; totalizando una cantidad de 6 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 471 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Olga Noemí Barrionuevo, DNI. N° 5.946.779, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Barrionuevo, comprendido entre el 10MAY76 y el 07MAY84; totalizando una cantidad de 7 años y 11 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 472 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Simón

Amado Arévalo, DNI. N° 8.218.138, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Arévalo, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 473 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Julio Ricardo Pastoriza, DNI. N° 11.366.704, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Pastoriza, comprendido entre el 18MAY76 y el 14MAY79; totalizando una cantidad de 2 años y 11 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 474 – 15-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Lelia Rosa Moreno, DNI. N° 5.708.981, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Moreno, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 475 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al agente Emiliano Romero, CUIL. 20-36436077-1, del Dpto. Despacho de este Ministerio a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 476 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Enriqueta del Valle Pérez, DNI. N° 11.366.902, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Pérez, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 477 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Luis Ernesto Ramón Rodríguez, DNI. N° 3.458.164, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Rodríguez, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 478 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Margarita Elvira Ponessa, DNI. N° 10.010.870, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ponessa, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 479 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Guillermo Luciano Oviedo, DNI. N° 6.945.077, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Oviedo, comprendido entre el 28JUL76 y el 06MAR84; totalizando una cantidad de 7 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 480 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rita del Carmen Avila, DNI. N° 10.010.776, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Avila, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 481 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la

Administración Pública Provincial a la Sra. Corina del Carmen Ayosa, DNI. N° 6.359.248, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ayosa, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 482 – 16-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subs. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 10/01/16, con motivo de lanzamiento Expo Productiva y seguimiento de expedientes, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de $ 1.500,00, pasajes ida y vuelta $ 4.745,41, total $ 6.245,41.

Resol. Minist. GJ. Nº 483 – 19-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ramona Dina Ormachea, DNI. N° 11.191.427, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ormachea, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 484 – 19-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Andrea Humberta Díaz de Contrera, DNI. N° 4.710.133, en carácter de Heredera declarada del Sr. Francisco Ramón Contrera, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Contrera, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 485 – 19-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Elia Godoy, DNI. N° 12.738.390, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Godoy, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 486 – 19-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Antonia Luz Santillán, DNI. N° 11.079.832, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Santillán, comprendido entre el 25MAR76 y el 01DIC83; totalizando una cantidad de 7 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 487 – 19-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Nora Amalia Valdez, DNI. N° 11.659.072, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Valdez, comprendido entre el 10MAY76 y el 01DIC83; totalizando una cantidad de 7 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 488 – 20-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Alberta Vivas, DNI. N° 5.697.290, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vivas, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 489 – 20-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Héctor Alberto Mazer, DNI. N° 8.043.259, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Mazer, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 490 – 20-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a la agente María Celeste Campos, CUIL. 27-20308945-2, Categ.22, Agrup. Administrativo, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Mtrio. de Producción y Desarrollo; a prestar servicios en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 491 – 21-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rita Elisabet Burgos, DNI. N° 10.512.272, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Burgos, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 492 – 21-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Nicolás del Valle Soria, DNI. N° 10.733.694, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Soria, comprendido entre el 01AGO77 y el 15NOV82; totalizando una cantidad de 5 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 493 – 21-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Luis Alberto Delgado, DNI. N° 8.413.649, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Delgado, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 494 – 21-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Julio Enrique Matterson, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 20/09/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por Mtrio. de Salud debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 495 – 21-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 20/09/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por Mtrio. de Salud debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 19.700,00, total $ 20.000,00.

Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 496 – 22-09-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Capayán, por $ 84.700,77, Tinogasta $ 136.011,99, Fray Mamerto Esquiú $ 251.217,99, Huillapima $ 228.680,61, Valle Viejo $ 934.938,27, Saujil $ 151.056,59, Pomán $ 191.701,49, Santa María $ 317.510,79, Puerta de San José $ 45.211,29 y Recreo $ 116.458,71, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley mencionada y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 497 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Obdulio Angel Canil, DNI. N° 7.854.493, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Canil, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 498 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Alejandro Galíndez, DNI. N° 12.433.059, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Galíndez, comprendido entre el 23ABR76 y el 06OCT81; totalizando una cantidad de 5 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 499 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. David Alfredo Avila Sotomayor, DNI. N° 6.965.364, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Avila Sotomayor, comprendido entre el 04FEB77 y el 02ENE84; totalizando una cantidad de 6 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 500 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Jorge Aníbal Acuña, DNI. N° 8.045.896, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Acuña, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 501 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Héctor Hugo Pereyra, DNI. N° 10.774.170, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Pereyra, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 502 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Juan Alberto Cuello, DNI. N° 6.086.808, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Cuello, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 503 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Calixto Adolfo Moreno, DNI. N° 6.955.403, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Moreno, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 504 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Héctor Bernardo Sosa, DNI. N° 7.659.312, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Sosa, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 505 – 23-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Hugo Arturo Jaime, DNI. N° 11.091.044, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Jaime, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 506 – 26-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Zulema González, DNI. N° 11.366.680, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. González, comprendido entre el 10FEB78 y el 17FEB87; totalizando una cantidad de 9 años.